

QUILLOTA, 24 de Diciembre de 2018.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 12.196 /VISTOS:

1. Oficio Ord. N° 269 de 20 de Diciembre de 2018 de Departamento de Educación RED-Q a Sr. Alcalde, en que solicita Modificación del PADEM 2019, por omisión de la página N°35, que contiene ajuste a la dotación docente;
2. El Acuerdo N°434/18 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 24/12/2018, Acta N° 48/2018;
3. El Acuerdo N° 003-B/16 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 06/12/2016, Acta N° 01-B/2016, que aprueba autorizar al Secretario Municipal a tramitar los Acuerdos de Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2016 – 2020, sin esperar la aprobación de Actas;
4. La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO PROMÚLGASE el Acuerdo N°434/18, Acta N° 48/2018, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria del 24/12/2018, que dice: **Por unanimidad se aprueba complementar el Acuerdo N°374/18 del Acta N°41/2018 de 12 de Noviembre de 2018 que aprobó el Plan Anual de Educación Municipal 2019 - Establecimientos Educativos y Jardines Infantiles VTF (PADEM), incorporando el siguiente texto que por error administrativo de compaginación en DAEM, no fue considerado en el documento aprobado el 12 de Noviembre de 2018:**

PADEM 2019
DEPARTAMENTO EDUCACIÓN

Uno de los elementos citados en el párrafo previo que cobra especial relevancia en la nueva estructura de remuneraciones docentes, es el resultado obtenido en el portafolio del sistema nacional de evaluación docente que comprende además la entrevista por un evaluador par; un informe de referencia de tercer y una autoevaluación. El resultado final en esta evaluación otorga los siguientes resultados: Destacado competente, básico e insatisfactorio.

Los resultados en la evaluación docente en los últimos años, son los siguientes:



Se observa una tendencia en los resultados competente y destacado y una disminución en el nivel básico en lo que respecta al resultado insatisfactorio, no existen docentes en esa categoría.

Ajustes de Dotación Docente

Al realizar el análisis de indicadores de matrícula 2018 y proyección 2019, además de los proyecciones pedagógicas por cada establecimiento educacional, se definió realizar ajustes de la dotación docente, que respondan a la variación de matrícula para el año 2019 y a la reorganización de establecimientos de modificaciones curriculares y estratégicas de acuerdo al Proyecto Educativo Institucional de establecimientos educacionales.

De esta forma a contar del 1° de marzo del 2019 las adecuaciones de la dotación docente por supresión de horas son las siguientes:

ESTABLECIMIENTO	Nº DE HORAS SUPRIMIDAS	FUNDAMENTO
Escuela Cárcel E-808	16 horas filosofía	Reorganización del establecimiento.
Canadé	30 general básica	Reorganización del establecimiento.
CEIA	78 general básica	Variación en el número de alumnos, reorganización del establecimiento.
Colégio Cumbres de Boco	46 horas general básica	Variación en el número de alumnos, reorganización del establecimiento.
Liceo Comercial	19 horas técnico profesionales	Modificaciones curriculares, cambio en especialidades Técnico Profesionales. Sobredotación.
Liceo Agrícola	10 horas Música 7 horas Matemáticas 30 horas historia 30 horas Orientación	Modificaciones curriculares, cambio en el tipo de educación que se imparte, horas de libre disposición, sobredotación.
La Palma	44 horas general básica	Sobredotación, reorganización del establecimiento.
Arauco	30 horas educación de párvulos	Reorganización establecimiento, modificación proyecto pedagógico.

TERCERO

ADOpte el Departamento de Administración de Educación Municipal, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución. Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (s)

DISTRIBUCION:

Concejales -Alcaldía - Control - Jurídico - Administración Y Finanzas - Administrador Municipal - SECPLAN - DAEM - Secretaría Municipal - Acuerdo N°434/18 - Acta N°48/2018.
OCS/HCM/DMB/kpff.-